



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 144-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 02 de junio de 2022.

VISTOS:

Informe N° 033-2022-MDS/A-GM-GAT; Proveído N° 1170-2022-GM; Informe N° 00218-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000761; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2022-MDS, se aprueba el Programa de Festejos al Conmemorarse el CCXXVII Aniversario del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad *Peleas de Toros* a la Gerencia de Administración Tributaria, la que se llevará a cabo el día 12 de junio del presente año. Asimismo, en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal la aprobación de los respectivos planes de trabajo de las gerencias comprometidas, para su cumplimiento y ejecución.

Que, con Informe N° 033-2022-MDS/A-GM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, presenta el Plan de Trabajo denominado "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", con un presupuesto de S/ 2,220.00 soles (Dos mil doscientos veinte con 00/100 Soles), teniendo como objetivos organizar la tradicional Pelea de Toros como parte de las actividades celebrativas y difundir la Pelea de Toros como una expresión cultural del distrito de Socabaya al celebrar los CCXXVII Aniversario de creación del distrito.

Que, con Informe N° 00218-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000761 por la suma de S/ 2,220.00 Soles (Dos mil doscientos veinte con 00/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto de S/ 2,220.00 Soles (Dos mil doscientos veinte con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Eco. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL

